



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0181-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 10 de octubre del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO**

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 041-2024-MDSG/A., remitido por la municipalidad distrital de San Gaban, invitando a participar en los actos celebratorios en conmemoración de los XCIX años de Creación Política del Distrito; y, .

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades. radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, el inciso 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Oficio Múltiple de visto, el Antonio Escobar Leonardo. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Gaban, Provincia de Carabaya, Departamento Puno, realiza una cordial invitación para participar en los

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



actos celebratorio por el 99° Aniversario de Creación Política del Distrito de San Gaban, a llevarse a cabo el día 15 de octubre del 2024, por tanto, es necesario expresar el saludo y felicitación, formulando votos para que continúen en la senda del progreso y desarrollo para el bienestar de la población.



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, en nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI**, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco representado por su Alcalde Sr. **RENAN CONTRERAS HUILLCA**, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

“DISTRITO DE SAN GABAN”

Provincia de Carabaya, Departamento Puno por Conmemorar su **NONAGÉSIMO NOVENO (99°) Aniversario de Creación Política** representado por su Alcalde, **ANTONIO ESCOBAR LEONARDO** y, por su intermedio a los regidores, funcionarios, administrativos, autoridades políticas, eclesiásticas, y a la población en general, asegurándoles éxitos y parabienes en su desarrollo social y económico.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Unidad de Imagen Institucional realice la difusión y al responsable del Portal de Transparencia Estándar – PTE publique la presente Resolución en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”